



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.

Corresponde a expediente 4084- 032HCD/19

VISTO:

El expediente N° 4084 - 032HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de la localidad de Villalonga, solicito permiso para realizar un evento religioso en la localidad de Stroeder.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero, al uso de espacio público, para el día 09 de Marzo de 2019, para la realización de un evento mensajes de esperanza para los niños.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero, al uso de espacio público, el día 09 de Marzo de 2019, en la Plaza Piedra Buena, de la Localidad de Stroeder, para la realización de un evento mensajes de esperanza para los niños.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3297.-